



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión Ordinaria de fecha doce de mayo de dos mil once, se ha resuelto:

25. DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA SOLICITADA A INSTANCIA DE PARTE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN TANATORIO E IGLESIA PARROQUIAL EN LA CIUDAD DE ANTEQUERA.

El señor Secretario advierte que de conformidad con lo que dispone el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, es necesario motivar las razones de la urgencia de todos aquellos puntos que se incluyen en el Pleno por este motivo y que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, lo que supone la totalidad de los que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto por urgencia, fuera del orden del día, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que se había tramitado concurso para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de concesión de la obra pública de Tanatorio e Iglesia Parroquial y para su gestión, y que la Mesa de Contratación, en reunión de 13 de abril de 2011 había propuesto la adjudicación a favor de la mercantil "ALBIA GESTIÓN DE SERVICIOS S.L." la cual había presentado toda la documentación que legalmente es preceptiva, por lo que contaba con el informe jurídico favorable del Técnico de la Unidad de Contratación, ante lo que proponía al Pleno que declarase válido el acto licitatorio, adjudicase el concurso a favor de la mercantil citada y aprobase el modelo de contrato que ha de formalizar la adjudicación, que obra en el expediente, facultando al señor Alcalde para su firma.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, visto el informe favorable del Técnico de la Unidad de Contratación, visto el expediente tramitado, vista la propuesta de la Mesa de Contratación en reunión de 13 de abril de 2011, visto que la mercantil "ALBIA GESTIÓN DE SERVICIOS S.L." ha presentado toda la documentación que legalmente es preceptiva, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Declarar válidos todos los actos de licitación del concurso celebrado.
- 2º. Adjudicar la concesión de la obra pública "Construcción de Tanatorio e Iglesia Parroquial en Antequera" y su gestión a la mercantil "ALBIA GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.", con CIF B11630886 y domicilio en calle Princesa número 31, de Madrid.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

3º. Aprobar el modelo de contrato que ha de formalizar la adjudicación, y que obra en el expediente de su razón.

4º. Facultar al señor Alcalde-Presidente para su firma.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, 25 de mayo de 2011

Atentamente,



El Secretario